



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 203 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, **16 AGO. 2010**

VISTO:

El Oficio N° 420-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 12 de agosto del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener a condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-



2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Sandrina Hinostrza Quiñonez, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del departamento de Ucayali, por el importe de Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,844.00), para atender el pago de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 22.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 10.00, 2.3.13.13 Lubricantes, grasas y afines S/. 20.00, 2.3.15.11 Repuestos y accesorios S/. 38.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de escritorio S/. 100.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 30.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 30.00, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 90.00, 2.3.22.31 Correos y servicio de mensajería S/. 213.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 1,291.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) Nº 07-DSPAFFS/ODA

Señora : CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
10.08.10	0007	17	039	0080	1.073675	3.166664	00001	Varios

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Descripción		Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Srta. Sandrina Hinostroza Quiñonez, según Resolución Jefatural Nº 203-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 16.08.2010 para la atención de gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, conforme al clasificador de gastos siguientes:		
CLASIFICADOR DE GASTOS		
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	22.00
2.3.13.11	Combustibles y carburantes	10.00
2.3.13.13	Lubricantes grasas y afines	20.00
2.3.15.11	Repuestos y accesorios	38.00
2.3.15.12	Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina	100.00
2.3.21.2.99	Otros gastos (Movilidad Local)	30.00
2.3.22.22	Servicio de Telefonía Fija	30.00
2.3.22.23	Servicio de Internet	90.00
2.3.22.31	Correos y Servicio de mensajería	213.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	1291.00
TOTAL		1,844.00

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	 VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	 VºBº CONTABILIDAD
---	---	--	----------------	--



OSINFOR
REGISTRO ADMINISTRATIVO
SIAF Nº 1678

COMPROMISO	DEVENGADO	GRADO
X		
VºBº	VºBº	VºBº

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

PARA: JLS ACUARDO
 ASUNTO: PROCESO DE

Firma



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

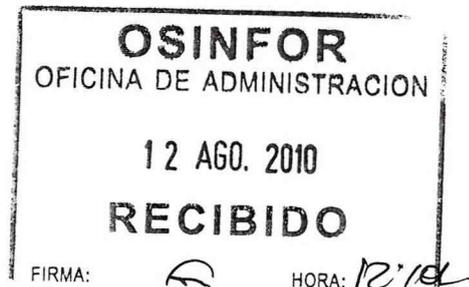
Dirección de Supervisión de Permisos Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 12 AGO. 2010

OFICIO N° 420-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora: CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.P Presente.-



Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los fondos por Encargo necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, programados para el presente mes de agosto, conforme a Solicitudes de Servicios N° 228-2010-DSPAFFS y los anexos adjuntos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



OSINFOR

Procl. N° 1814

A: Sra. Gianna R.

- CONTABILIDAD Y TESORERIA (checked) LOGISTICA
RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 16 AGO. 2010

PARA: Su atención para

RNG/ykfz Van: 02 folios

autoriz. y verif. de documentos

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) Nº 07-DSPAFFS/ODA

Señora : CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
10.08.10	0007	17	039	0080	1.073675	3.166664	00001	Varios

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Descripción	Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Srta. Sandrina Hinostroza Quiñonez, según Resolución Jefatural Nº 203-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 16.08.2010, para la atención de gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, conforme al clasificador de gastos siguientes:	
CLASIFICADOR DE GASTOS	
2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano :	22.00
2.3.13.11 Combustibles y carburantes :	10.00
2.3.13.13 Lubricantes grasas y afines :	20.00
2.3.15.11 Repuestos y accesorios :	38.00
2.3.15.12 Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina :	100.00
2.3.21.2 99 Otros gastos (Movilidad Local) :	30.00
2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija :	30.00
2.3.22.23 Servicio de Internet :	90.00
2.3.22.31 Correos y Servicio de mensajería :	213.00
2.3.27.11 99 Servicios Diversos :	1291.00
TOTAL	1,844.00

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	----- VºBº PRESUPUESTO	----- VºBº ADMINISTRACION	----- VºBº LOGISTICA	----- VºBº CONTABILIDAD
---	---------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------------------